



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis Cabezas Delgado

Concejales Grupo socialista:

D^a. María Isabel Herrera Cabezas

D. Ángel Borrás Diego

D^a Elena Delgado Avileo

D. Rafael Sánchez Fernández

D. Ángel Aceña Rivero

D^a. Alicia García Rincón

Grupo popular:

D^a. Alicia del Hierro Buitrago

D. Manuel Alejandro Albalate Laguna

D^a. Cristina Peña Laguna

D^a. Beatriz Moreno Ortega

Interventora

D^a. Piedad Haro Roa

Secretaría Accidental

D^a. María de las Mercedes Pérez Serrano

En Piedrabuena, siendo las 20.30 horas del día 24 de septiembre de 2020, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Interventora. y por mí, la Secretaria Accidental de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Abierta la sesión, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESIÓN ANTERIOR**

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión anterior (n.º 7/2020), correspondiente a la sesión de fecha 27 de agosto de 2020 que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión y no habiendo observaciones a la misma resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

2.- DAR DE CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019

Por la presidencia se da cuenta del Decreto 2020/287, por el que se aprueba la liquidación del presupuesto Municipal para 2019 y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Visto que con fecha 15 de septiembre de 2020, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que con fecha 15 de septiembre de 2020, fue emitido informe de Secretaría sobre procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2020, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2020, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2020, se emitió informe-propuesta por parte de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2019.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes.

CUARTO. Proceder a la elaboración de un Plan Económico-Financiero, según establece el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de conformidad con el Informe de Intervención de Evaluación del



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Cumplimiento de Reglas Fiscales.”

Queda enterada la Corporación Municipal.

3.- APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Intervención General, de fecha 20 de septiembre de 2020 cuya necesidad se origina por la aprobación de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2019.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno de la Corporación Local por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de las reglas fiscales efectuado por Intervención mediante Informe obrante en expediente relativo a liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero de la Entidad local en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda para su publicación en su aplicación telemática PEFEL2, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

4.- INFORMES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde expone que no hay ninguna cuestión destacada y manifiesta, con respecto a la problemática de la Covid-19, la preocupación existente por los futuros resultados que el informe de la Delegación Provincial de Sanidad arroje sobre el número de positivos en la localidad, y porque en locales y terrazas se respeten las limitaciones de aforo y horarios. Igualmente, en relación con este tema, informa sobre las medidas que el Ayuntamiento va a poner en marcha de cara al trabajo y atención al público en oficinas, aprovisionamiento de material preventivo, servicio de limpieza, y la imposibilidad de organizar actividades culturales o deportivas para dar cumplimiento a las medidas restrictivas impuestas por la Gerencia de Salud.

5.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Presidencia desde la celebración de la sesión plenaria anterior, hasta la celebración de la presente sesión, que van desde el decreto nº 255 hasta el nº 288.

Queda enterada la Corporación.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La portavoz del grupo municipal del partido popular cede la palabra al concejal Manuel Alejandro Albalate Laguna que formula una pregunta relativa al Plan de Obras, en concreto, por el cambio de destino de la subvención aprobado por Junta de Gobierno Local, y cómo se va a sufragar la demasía con respecto al anterior presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE
PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que la modificación del objeto de la Subvención obedece a la adjudicación definitiva por menor importe del estimado de la obra, y que, para no perder parte de la cantidad subvencionada, se amplía el objeto de la misma añadiendo una obra de reparación de acerado, y explica que la cantidad que supere la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial será financiada por el Ayuntamiento con recursos propios.

Finalmente interviene el concejal Manuel Alejandro Albalate Laguna para formular un ruego: el envío de las facturas de "Instalaciones Matilla" por las operaciones llevadas a cabo en el Cementerio Municipal 2019. El Sr. Alcalde manifiesta su predisposición a que desde Intervención se les facilite al Grupo Municipal Popular la información solicitada.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20,58 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la fecha indicada al margen, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, que firma el Excmo. Sr. Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

EL ALCALDE